



RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de la realización de la prueba para acreditar el conocimiento del castellano por los aspirantes que, admitidos en el proceso selectivo convocado por Orden de 13 de octubre de 2009, no posean la nacionalidad española. (2009063602)

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de 13 de octubre de 2009 (DOE n.º 201, de 19 de octubre) por la que se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en la Categoría de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán realizar una prueba para acreditar el conocimiento del mismo. Están exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Igualmente, quedan dispensados aquellos aspirantes que hubiesen superado esta prueba en cualquiera de los procedimientos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal.

Por todo ello, esta Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos,

R E S U E L V E :

Primero. Convocar a los aspirantes que se relacionan en el Anexo adjunto a la realización de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano el día 14 de diciembre de 2009, a las 10,30 horas, en la Escuela de Administración Pública de Mérida (Avda. de la Libertad, s/n.).

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo azul o negro, así como de su Número de Identidad de Extranjeros, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

Segundo. La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición, publicándose su resultado en las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero. El contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano se ajustará a lo establecido a continuación:

PRUEBA ORAL Y ESCRITA:

Lectura y debate con el Tribunal sobre uno o varios temas propuestos para acreditar la correcta expresión oral de la lengua castellana, así como realizar por escrito algunas respuestas a preguntas planteadas. El tiempo estimado será de 15 minutos.

Cuarto. Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar



desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 1 de diciembre de 2009.

El Director General de Selección,
Formación y Evaluación de Recursos Humanos,
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

A N E X O

N.º ORDEN	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	NIE
1	MARREIROS	DUARTE	SANDRA EMILIA	X2187931
2	BOUZALMATA		BOUCHRA	X4835563
3	CILOF	MURGILA	ELENA LOREDANA	X6374004
4	DA SILVA	CARPINTERO	MARCIA CRISTINA	X7003540
5	MARTINS	MARQUES	JUVENAL	X9639867
6	MENDES	MORENO	MARIA EUNICE	X1691128
7	QUEIROS	MORGADO	MARIA EMILIA DE	X2257794
8	SILVA		MICHELE CRISTINA	X2166041